



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0119

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 02/07/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002156-9 mediante el cual se gestiona la renuncia de una pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°104/17 se designó a Lucía María SFERLAZZO, DNI N°34.557.979, como pasante para la Defensoría Regional Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que la pasante ha prestado el juramento de ley y comenzó a prestar servicios.

Que, en fecha 22 de junio de 2018, presentó su renuncia por motivos personales a la pasantía oportunamente otorgada.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Lucía María SFERLAZZO, DNI N°34.557.979 a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°104/17) a partir del 22/06/2018.

ARTÍCULO 2: Notifíquese a la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y a la Corte Suprema de Justicia a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.